



Conferencia Mundial contra el Racismo (COMUCORA)

Tópico B: Estrategias para reducir las disparidades étnico-raciales en el acceso a la justicia

Introducción

Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas han documentado durante mucho tiempo sus preocupaciones con respecto a la manera en que las políticas y prácticas relativas a los sistemas de justicia penal y aplicación de la ley afectan de manera desproporcionada a varios grupos, en particular a las minorías raciales y étnicas.

La evidencia es clara: la discriminación racial, el acoso, los insultos y el abuso de poder por parte de los agentes del orden es un problema recurrente en muchos países. También lo son las medidas discriminatorias de detención y registro, los malos tratos, las detenciones arbitrarias y el uso excesivo de la fuerza, que en ocasiones provoca la muerte.

Según Michelle Bachelet¹, Alta Comisionada de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas, estas violaciones de derechos humanos suelen ir acompañadas de una impunidad generalizada con poca o ninguna rendición de cuentas. En muchos países, las personas y las familias experimentan discriminación, marginación y exclusión. Sus experiencias se caracterizan por legados históricos combinados con ciclos de desigualdad estructural que han persistido durante generaciones. Es inhumano y destructivo.

Además, otros factores como el estatus socioeconómico, laboral o migratorio, el sexo, el género, la orientación sexual y la identidad de género, la religión y las barreras psicosociales exacerban esta flagrante discriminación. Esto aunado a la falta de rendición de cuentas de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, que también es un gran obstáculo. Los mecanismos de seguimiento, denuncia y rendición de cuentas carecen de independencia, y falta investigación al respecto.

Dicho esto, específicamente, existe una "presunción de culpabilidad" generalizada contra los afrodescendientes. Con muy pocas excepciones, las investigaciones, los

¹¹ Ver: Michelle Bachelet, "Addressing and Responding to Racial Discrimination in the Criminal Justice System". Naciones Unidas, Geneva, 2022. <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/05/addressing-and-responding-racial-discrimination-criminal-justice-system>





procesamientos, las demandas y las decisiones judiciales no han abordado los problemas de la discriminación racial, el estigma y el sesgo institucional.

Por lo tanto, las familias de las personas que murieron después de entrar en contacto con las fuerzas del orden expresan una profunda desconfianza hacia el sistema de justicia penal y destacan la falta de apoyo recibido durante el proceso de rendición de cuentas. En este sentido, se necesitan nuevos modelos de justicia que protejan y sirvan a todos, sin expresiones de discriminación étnica, racial u otra.

Estos nuevos modelos deben desempeñar un papel clave para poner fin a la impunidad, generar confianza pública y establecer relaciones sólidas entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y todas las comunidades a las que sirven. Deben abordar la aplicación discriminatoria del derecho penal. La discriminación racial en la aplicación de la ley y el sistema de justicia penal está inextricablemente vinculada al racismo sistémico. Sólo si abordamos ambas cuestiones se podrán proponer soluciones al respecto.

Definición de conceptos

- **Acceso a la justicia:** es el derecho de toda persona a un proceso judicial rápido y de calidad durante el proceso penal. El acceso a un juicio rápido y de calidad, así como a la revisión y apelación judicial, es un derecho fundamental que cualquier persona debería poder ejercer.
- **Discriminación racial:** es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública².
- **Etnias o grupos étnicos:** es un colectivo que se identifica a sí mismo, o es identificado por otros, por características culturales que lo distinguen de los demás,

²ONU. *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), Naciones Unidas, Nueva York, 1965. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>





como el idioma, la religión, la nacionalidad o incluso ciertos rasgos biológicos a los que una sociedad en particular atribuye cierto significado.

- **Prejuicios y estereotipos:** son creencias que no tienen base ni conocimiento que las sustente, suelen ser falsas o contrarias a la realidad y se aplican a individuos o grupos. En un sentido negativo, se manifiestan como hostilidad o desprecio hacia las personas que pertenecen a un grupo determinado sólo por pertenecer a ese grupo.
- **Racismo:** es cualquier diferencia, exclusión, limitación o preferencia en el reconocimiento, goce o ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier esfera de la vida pública o privada como resultado de defender la superioridad de un grupo étnico o racial frente a los demás para justificar su explotación económica, segregación social, destrucción física, etc.
- **Xenofobia:** es el comportamiento basado en negarle a una persona la igualdad de derechos debido a su origen geográfico real o percibido o sus valores, sólo por considerarla extraña o externa a la propia comunidad o país.
- **Raza:** es una construcción social basada en las diferencias fenotípicas que las personas presentan.
- **Intolerancia:** es un acto o conjunto de expresiones que muestran faltas de respeto, rechazo o desprecio hacia la dignidad, carácter, creencias u opiniones de las personas, sólo por ser diferentes o contrarias.
- **Principios de igualdad y no-discriminación:** son fundamentos de los derechos humanos que ayudan a reducir las desventajas, pues enfatizan que los derechos humanos no se limitan a determinados grupos, sino que son para el disfrute de cada individuo, la sociedad en su conjunto y el mundo.
- **Desigualdad social:** es una situación en la que una persona es tratada de manera diferente debido a su condición social, situación económica, religión, género, cultura, orientación sexual, entre otros.

Problemática actual

El fin del comercio transatlántico de esclavos africanos, la abolición de la esclavitud y el fin del colonialismo han sido cambios históricos orientados al desmantelamiento de las





estructuras de discriminación racial para la creación de sociedades más igualitarias. Sin embargo, el racismo sistémico persiste en los distintos ámbitos de la diaria.

En muchos países, la vida de los afrodescendientes y de las personas pertenecientes a determinados grupos étnicos está definida por una severa marginación socioeconómica y política. De hecho, incluso en países con grandes comunidades de afrodescendientes, es más probable que sus miembros vivan en la pobreza o sean vulnerables a ella, sufran un desempleo desproporcionadamente alto, reciban salarios más bajos y trabajen en empleos poco calificados³. También es más probable que carezcan de una vivienda adecuada y vivan en barrios aislados, pobres y peligrosos⁴.

En algunos países, las personas afrodescendientes o pertenecientes a determinados grupos étnicos también sufren de manera desproporcionada la contaminación ambiental y la falta de agua potable⁵. En algunos casos, las medidas relacionadas con la ciudadanía y el estatus migratorio también han resultado en discriminación contra ellos⁶. De manera semejante, aunque se han tomado algunas medidas formales para proteger sus derechos territoriales, los afrodescendientes continúan siendo víctimas de desplazamiento de tierras, secuestro, exclusión y despojo en algunos países⁷.

Dicho esto, uno de los ámbitos en los que aún se distinguen disparidades étnico-raciales es en la administración de justicia. En este sentido, un sistema de justicia con tendencias racistas suele reflejar constantes históricas, profundamente arraigadas, de opresión a determinados grupos a causa de su color, casta, etnia o nacionalidad; adicionalmente, este racismo también puede adoptar la forma de leyes y tratos discriminatorios específicos dirigidos contra los “extranjeros” en general⁸.

Asimismo, en muchos casos, las personas no suelen tener acceso a un proceso judicial rápido y de calidad ni a la revisión y apelación judicial durante el proceso penal por motivos relacionados con distintas expresiones de racismo. Esto, a su vez, ha empeorado a partir de la pandemia por COVID-19. Por un lado, además de los efectos devastadores del coronavirus en la salud de las personas afrodescendientes y ciertas minorías étnicas, ha habido un aumento significativo en los incidentes que implican insultos raciales, acoso y

³Ver: A/HRC/15/18; A/HRC/38/33/Add.1; A/HRC/36/60/Add.1; A/75/363.

⁴Ver: A/HRC/33/61/Add.2; A/74/274;

⁵Ver: A/HRC/27/68/Add.1; A/HRC/42/59/Add.2; A/HRC/45/44/Add.1-2;

⁶Ver: A/HRC/38/52; A/HRC/41/54/Add.2; A/HRC/44/57/Add.2

⁷Ver: A/HRC/39/69; A/HRC/41/54; A/HRC/45/44/Add.1-2

⁸ Ver: El racismo y la administración de justicia. Amnistía Internacional, 2000.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/13307.pdf>





violencia en lugares públicos, hacia personas de ascendencia asiática, especialmente en el contexto de la crisis actual. De la misma forma, algunos informes⁹ indican que las personas de ascendencia africana han sido objeto de acoso racialmente desproporcionado y controles policiales específicos durante la crisis por COVID-19, mientras que otros han sido tratados de manera diferente o sin control alguno.

Entonces, la cuestión es que, en algunos países, los grupos marginados, incluidos los afrodescendientes, los pueblos indígenas y los miembros de minorías étnicas, están sobrerrepresentados¹⁰ entre los reclusos y, por lo tanto, son más vulnerables a la infección. El hecho de que no se aborden los riesgos excesivos que plantean los centros de detención o la liberación de ciertas categorías de reclusos plantea preocupaciones sobre cuestiones de discriminación y justicia social¹¹.

La pandemia actual también ha aumentado la presión sobre la administración judicial en varios países. Los retrasos en los procesos y procedimientos judiciales debido a la incapacitación o el cierre de los tribunales han llevado a que en algunos países se prolongue la detención o se demore la liberación de los presos elegibles para la libertad anticipada, lo que puede afectar de manera desproporcionada a los presos pertenecientes a minorías étnicas o raciales. Aunado a ello, el racismo se manifestó también en las categorías de personas que fueron multadas por “violar” las restricciones impuestas durante la pandemia, ya que los grupos marginados son más vulnerables a tales sanciones.

Iniciativas tomadas a nivel internacional

La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos han dedicado múltiples reuniones a debatir la discriminación racial y han adoptado resoluciones al respecto. Otros organismos de las Naciones Unidas, en particular la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas

⁹ Ver: OACNUDH. *La Discriminación Racial En El Contexto De La Crisis Del Covid-19*. Naciones Unidas. México. 2020. p. 4. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/COVID-19_and_Racial_Discrimination_ES.pdf

¹⁰ Ver: “Párrafo 25” en la *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*. Naciones Unidas, Durban, 2001. https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf

¹¹ OACNUDH. *La Discriminación Racial En El Contexto De La Crisis Del Covid-19*. Naciones Unidas. México. 2020. p. 4. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/COVID-19_and_Racial_Discrimination_ES.pdf





para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han participado de forma significativa a esta labor común.

Al respecto, en 1963, la Asamblea aprobó la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la cual fue un antecedente de gran importancia para la aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial¹², firmada en 1965.

Además, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹³ de 1976, es un documento que contempla garantías como el derecho a la vida, la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, la prohibición de la esclavitud, el derecho a la seguridad de la persona (protección contra el arresto y la detención arbitraria en cualquier circunstancia), el derecho a la equidad procesal ante la legislación y al debido proceso, el derecho a la libertad de expresión, conciencia y religión, y el derecho a elegir y ser elegido por sufragio universal.

Dicho esto, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha traído la atención a la problemática de discriminación étnico-racial mediante otras estrategias. En 1971 y 1973, por ejemplo, se declaró el año internacional de la lucha contra la discriminación racial. Destacan también los Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, así como el Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en 2001.

Asimismo, las Naciones Unidas organizaron la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia¹⁴, celebrada en Durban, Sudáfrica, en 2001, donde se propuso invertir en cooperación y desarrollo, garantizar la protección de los civiles en emergencias humanitarias, crear sistemas fiscales justos, mejorar el acceso a recursos públicos básicos y contribuir al cuidado del medioambiente.

Por su parte, en cuanto a la lucha para reducir las disparidades étnico-raciales en el contexto de la administración de justicia, destacan las recomendaciones de Amnistía Internacional, que pide a todos los gobiernos que adopten estrategias y planes de acción

¹² Ver: *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Naciones Unidas, Nueva York, 1969. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

¹³ Ver: *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Naciones Unidas, Nueva York, 1976. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

¹⁴ Ver: *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*. Naciones Unidas, Durban, 2001. https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf





nacionales e internacionales para combatir todas las formas de racismo y que incluyan medidas específicas relativas al ámbito de la justicia¹⁵. Para ello, no sólo es importante la participación gubernamental, sino también de los principales representantes de los grupos afectados, las ONGs pertinentes, las autoridades correspondientes a la impartición de justicia y los expertos en la materia, entre otros.

Preguntas guía

- En tu delegación, ¿qué sesgos étnico-raciales afectan el sistema de justicia? ¿Qué disparidades étnico-raciales se observan en el ámbito de la justicia? ¿Cómo obstaculizan el racismo y la discriminación étnica específicamente el acceso a la justicia?
- ¿Qué medidas ha implementado tu delegación para reducir las disparidades étnico-raciales en el ámbito de impartición de justicia, en general, y de acceso a la justicia, en particular? ¿Cuál ha sido el alcance de tales medidas? ¿Han dado algún resultado? ¿Qué otras estrategias podrían ponerse en marcha?
- ¿Tu delegación respalda alguna iniciativa regional o internacional con el objeto de reducir las disparidades étnico-raciales en el acceso a la justicia? ¿Cuáles han sido los resultados de estos esfuerzos?
- En tu delegación, ¿existen instituciones, organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil, activistas u otros actores que intenten combatir esta problemática? ¿Qué desafíos enfrentan? ¿Cómo se podría facilitar su labor?

Referencias bibliográficas

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Naciones Unidas, Durban, 2001.

https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Naciones Unidas, Nueva York, 1969. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

¹⁵ Ver: El racismo y la administración de justicia. Amnistía Internacional, 2000.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/13307.pdf>





Las injusticias que viven los pueblos indígenas se relacionan con una herencia colonial: el racismo. Noticias ONU, s/l, 2021.
<https://news.un.org/es/interview/2021/08/1495242>

Michelle Bachelet, “Addressing and Responding to Racial Discrimination in the Criminal Justice System”. Naciones Unidas, Geneva, 2022
<https://www.ohchr.org/en/statements/2022/05/addressing-and-responding-racial-discrimination-criminal-justice-system>

Morán, M. *Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos. Desarrollo Sostenible.* Naciones Unidas, s/l, 2020.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

Naciones Unidas. *La lucha contra el apartheid: Lecciones para el mundo de hoy.* Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/la-lucha-contra-el-apartheid-lecciones-para-el-mundo-de-hoy>

OACNUDH. *La Discriminación Racial En El Contexto De La Crisis Del Covid-19.* Naciones Unidas. México. 2020.
[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/COVID-19 and Racial Discrimination ES.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/COVID-19%20and%20Racial%20Discrimination%20ES.pdf)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Naciones Unidas, Nueva York, 1976.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

